

EL IRIS

PERIÓDICO QUINCENAL DE LITERATURA.

DIRECCION—AGUSTIN DE VEDIA.—COLABORACION—TODAS LAS INTELIGENCIAS LITERARIAS.

APUNTES PARA LA HISTORIA

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

DESDE 1825 A 1830.

POR D. CARLOS ANAYA.

Previa explicacion.

Los acontecimientos ulteriores del año 1824 se enlazan con estos apuntes que arrancan, como del epigrafe se desata, de 1825.

El pais estaba entregado á un sueño tranquilo y profundo: ningun porvenir político asomaba en el lejano horizonte. A la primera invasion de Portugal efectuada en 1816, habia seguido la del nuevo Imperio del Brasil, al mando siempre del Teniente General D. Cários Federico Lecor, Baron de la Laguna. Las armas de este imperio avanzaban impelidas por el viento de la prosperidad, con el auxilio que les prestaban el valory política, desplegadas por el General D. Manuel Marquez, que cultivaba su crédito con los pueblos Cisplatinos merced á ciertas combinaciones de alta transcendencia política con el General Lecor, y que no pasaban desapercibidas de los pensadores que observaban su estrategia. Pero quiso el destino que el brioso General Marquez sucumbiera en este año, precursor de dias mejores, — muerte súbita que colocó al conquistador en un serio conflicto, ante la falta de Gefes capaces de sustituir en campaña al malogrado General, en el desempeño de sus difíciles é importantes funciones.

El General Lecor, se halló, pues, con las manos ligadas para realizar sus proyectos de completa y pasiva dominacion sobre el Estado. Creyó salvar el conflicto con la eleccion de General en Gefé de campaña en el Brigadier D. Fructuoso Rivera, que desde el año 1821 habia abrazado el servicio del Imperio, cediendo una imposicion de la suerte, en ausencia absoluta del General D. José Artigas, desde el anterior. Revisité, pues, de todas sus facultades y puso á sus órdenes todas las divisiones de los distintos acantonamientos del Estado, que subían próximamente de tres á cuatro mil bayonetas, sin contar los Talabéras, de la capital, que llegaban á igual número.

El General Rivera aceptó con orgullo esa distincion, como el único capaz de desempeñar tales funciones, y marchó al Durazno, donde de antemano se hallaba con su regimiento de dragones orientales, al que se le habian agregado algunos gefes y oficiales imperiales, como en prevision de su conducta. Celebróse un banquete en aquella guarnicion, en el que el General Rivera cometió algun imprudente desliz, y avisado el General Lecor, le llamó á la

capital, donde llegado aquel, logró desvanecer la desconfianza, regresando en seguida al Durazno.

Se levantaban entre tanto ciertas presunciones de invasion de parte de los gefes y oficiales que habian emigrado á Buenos Aires por no someterse al yugo Brasílico, y el General Lecor redoblaba su vigilancia, dando instrucciones á su General en Gefé para tomar las precauciones necesarias, de acuerdo con las cuales el Brigadier Rivera levantó su campamento del Durazno, y marchó á situarse á las márgenes del Rio Negro, de donde destacó sus partidas hacia las costas del Plata, al mando del Coronel D. Julian Laguna que servia tambien al imperio, y que fué el primero en descubrir los síntomas de la realidad, sin tiempo ya para participarlo al General Rivera....

Año de 1825.

¡Díaz y nueve de Abril! Muda pero sublime epopeya! simbolo de gloria y de sacrificios para la libertad oriental!

En la alborada de este dia aparecieron en nuestras playas treinta y tres orientales, cuya insignia era LIBERTAD ó MUERTE, al mando del Comandante D. Juan Antonio Lavalleja, arribados en débiles botes que zarparon de la rada de Buenos Aires con las mayores precauciones para no ser detenidos. Al desembarcar, el gefe tuvo la sublime serenidad de ordenar á los conductores su inmediato regreso; nuevo Cortés prendiendo fuego á sus naves! Quedáronse pues á la aventura en un pais dominado por mas de seis mil bayonetas imperiales que ocupaban sus principales puntos. Se encontraron sin auxilio de caballos, pues el comandante Gomez prevenido para proveer de ellos estaba ausente; una casualidad pudo facilitarlos y se pusieron en marcha hacia el centro provocando resistencias. El primero que en oposicion se presentó fué el coronel Laguna; pidió una entrevista el comandante Lavalleja y concedida por aquel, le intimó rendicion pero el coronel repuso, que las armas del imperio no se rendian. El comandante Lavalleja le replicó entonces que se incorporase á su partida para batirse, y aceptando aquel el desafio, se dispusieron ambos al combate, pero la fuerza al mando del coronel Laguna se pasó á los libertadores, y aquel se puso en retirada perseguido, sin éxito.

Los libres continuaron de cerca entonces su marcha, buscando al general en gefé del Imperio D. Fructuoso Rivera, quien sintiendo la aproximacion de fuerzas en circunstantias en que esperaba auxilio de las que mandaba el coronel D. Bonifacio Isay (a) Calderon, mandó á su ayudante de campo D. Leonardo Olivera, con su ordenanza en observacion. Olivera mandó á éste se acercara á aquella fuerza, y al hacerlo se halló el ordenanza con Lavalleja, bajo cuyas órdenes habia servido en otro tiempo, é instruido especialmente por éste, hizo entender al ayudante Olivera que era la division de Calderon la que se aproximaba, y Olivera informó en ese sentido al General en Gefé, quien se dirigió solo, sin mas

arma que su espada, á cumplimentar á su coronel y amigo Calderon, hallándose en su lugar cara á cara, con el jefe de los Libertadores! ¡Que soberana sorpresa! Rodeado por ellos fué hecho prisionero, pero protestando que era un verdadero patriota y que aceptaba de buena fe la causa de los libres, el comandante Lavalleja aceptó su cooperación y formó desde ya parte de aquella formidable empresa.

Entonces el General Rivera mandó á su ayudante á sorprender con astucia los varios cantones imperiales, apoderándose de las armas é intimándoles prision en nombre de la patria, lo que ejecutó con habilidad y con las inspiraciones de un verdadero patriota, logrando su objeto sobre casi todos y exceptuándose únicamente aquellos que, mas previsores, marcharon hacia la provincia de Misiones. Siguiendo su marcha el ejército Libertador y reforzándose continuamente, vino á acamparse en Santa Lucía Chico y Barra del Pintado, á una legua al Sud del pueblo de la Florida.

Tomándose de allí disposiciones, destináronse fuerzas sobre la Colonia, á la que se puso sitio, á las órdenes de un gefe brasilero que con otros compatriotas se prestaron, teniendo por segundo gefe al comandante Lapido. Igualmente se asedió la plaza de Montevideo, bajo el mando del coronel D. Manuel Oribe, uno de los de la gloriosa empresa, secundado por el comandante D. Manuel Soria, destacándose tambien sobre Maldonado por vía de precaución al ayudante D. Leonardo Olivera, ya investido de coronel.

El comandante Lavalleja se aproximó al Canelon y allí convocó individuos de confianza para instruirles de sus aspiraciones y de sus proyectos que tenían por punto de mira la libertad y la independencia de la patria. Al hacerlo, agregó que sus recursos consistían en los brazos orientales, sin esperar extraños auxilios, y terminó reclamando la cooperación de los habitantes del Estado para triunfar de la dominación imperial que lo vejaba! No faltó quien informara de todo esto al General Lecor, en cuya consecuencia se tramó una conspiración contra la vida de Lavalleja, Rivera, Oribe, y demas gefes principales de aquella cruzada, proyecto que se puso en práctica pero que fracasó por haberse hecho sentir, siendo reducidos á prision los que habían arrojado tan horrendo plan. Encusados y sentenciados, fueron generosamente indultados por el mismo Lavalleja.

¡Magnánimo ejemplo de abnegación que debía tener imitadores!

La pluma del historiador se para; el corazón del hombre reclama su expansión, y lleno de entusiasmo y llenchido de conmoción, admira entrecuecido el cuadro del heroísmo y del valor, realizado por las mas nobles inspiraciones de la humanidad! Continuamos.

El pronunciamiento espontáneo de todo el país en pro de la libertad y de la independencia patrias, siguió su marcha progresista, y una division al mando del comandante D. Ignacio Oribe aseguró la línea fronteriza del Brasil. En estas circunstancias, el gefe de la empresa tuvo la elevada inspiración de crear un gobierno provisorio, compuesto de respetables ciudadanos, el que instalado en el pueblo de la Florida primera base de la libertad, correspondió á su alta misión, y de acuerdo con el comandante Lavalleja, convocó á todos los pueblos del Estado Oriental para elegir diputados á la primera legislatura nacional, —lo que se llevó á efecto con entera legalidad.

El ciudadano D. Carlos Anaya fué nombrado en esta fecha comisario general de guerra, é investido ademas del carácter de administrador general de rentas del Estado, de tesoro general y encargado de los intereses de campos,

embargados á los brasileros que habían fugado á Montevideo, desempeñando tambien accidentalmente las funciones de fiscal ante el gobierno.

Rendimos un homenaje á la justicia recomendando á la gratitud de la posteridad al ciudadano D. Pedro Trápán que tanta parte tuvo en la gloriosa empresa de los treinta y tres aquiles, tanto en su iniciativa como en el desprendimiento y abnegación que con coadyuvó á su completa realización, empleando para ello su fortuna y el crédito con que le favorecia su posicion distinguida. ¡Gloria á su nombre! Vengación á sus cenizas!

Cuando el gobierno de la capital se apercibió del arribo de los libertadores, en la probabilidad de que el general en gefe en campaña D. Fructuoso Rivera se hubiese unido espontaneamente al comandante Lavalleja, todas las guarniciones del imperio que ocupaban los pueblos orientales habían desalojado sus posiciones sorprendidas, replegándose á la capital Cisplatina, por vía de seguridad.—Esto enjendró desconfianza sobre la lealtad del General Lecor, atribuyéndosele connivencia en la defección del general Rivera. Los gefes superiores crearon en la plaza una comisión militar que asociaron al consejo del capitán general, rebajando su autoridad militar y política, reduciéndole á una actitud pasiva y degradada y originándole una serie de conflictos que le colocaron en una situación precaria y le causaron una grave enfermedad.

Un decreto del comandante Lavalleja previno que seria fusilado todo el que cometiera un robo cuya importancia subiera de cuatro reales, sin mas proceso ni antecedente que la identidad del delito. Esta medida revelaba una integridad que acreditó en todo tiempo, al servicio de la patria, desde que segundo gefe del cuerpo de dragones, al mando del Brigadier Rivera, emigró á Buenos Aires (año 22) por no jurar acatamiento al nuevo imperio de Don Pedro I, juramento exigido por el general Lecor. Gravo este recuerdo, para señalar á la posteridad con el dedo de la justicia el patriotismo del libertador de su suelo!

Los pueblos no se hicieron esperar en las urnas electorales, y en el 25 de Agosto, instalada en la Florida, la primera Lejislatura del Estado, abrió sus sesiones con aplauso de todos los libres. Notorios son sus trabajos y los importantes servicios que rindió á la patria.

Con la voz sonora y vibrante de la libertad, cerniéndose sobre los pueblos, ávidos de aspirar sus brisas, declaráronse nulos é irritos todos aquellos actos que la seducción y la fuerza habían arrancado á sus habitantes, para obligar la incorporación al odiado sistema de sus invasores, con mengua de los inalienables derechos de su patria tiranizada; declaróse al Estado, libre é independiente de hecho y de derecho del poder de Portugal como del Brasil, con opción de adoptar las formas convenientes á su juicio; concitóse á todos los pueblos á textar todas y cualesquiera actas á que la seducción les hubiese ligado, bajo las mismas formalidades que habían precedido á su obligacion; declaróse igualmente ser espontanea voluntad de los pueblos la incorporación al gobierno Argentino, pasándose en consecuencia una comunicacion que se insertará en el curso de estas memorias; declaróse libres á los que hasta el presente habían nacido esclavos, y proscribióse la introducción de esclavos en la patria de los libertadores; sancionáronse otras leyes y reglamentos, inspiraciones de la libertad y de la justicia hermanadas, que honran é ilustran los fastos de la historia; premióronse en fin, el heroísmo y excelsas virtudes del que arrojó el primero los peligros de la ma s gloriosa de la empresa, que

llevada á término feliz hizo flamear sobre los baluartes de la República oprimida la enseña de la libertad.

En efecto, votose unánimemente al comandante D. Juan A. Lavalleja el grado de brigadier, declarándosele al mismo tiempo Gobernador y capitán general, con todos los privilegios de su clase. Así mismo, reconocióse al brigadier Rivera en la clase que había obtenido del Imperio, se le restituyó con los cargos de segundo Gefe del ejército patrio y jefe del Estado Mayor, nombrándose una comisión del mismo seno de la representación para recibir del brigadier Lavalleja el juramento de ley á su llegada de la Colonia, donde se hallaba en comisión militar, —mandándosele internamente al ejército como gefe de Estado Mayor, al comandante D. Pablo Safrategui, uno de los treinta y tres. A su arribo de la Florida, el capitán general prestó juramento en manos de la comisión que lo solemnizó con todas las formalidades de estilo, recibiendo las felicitaciones de todos los ciudadanos, de todas las autoridades establecidas y aun de los miembros del gobierno provisorio, que continuó en sus altas funciones por algun tiempo, durante el cual el gobernador Lavalleja se ocupó de atenciones militares que reclamaban su presencia.

Un hecho amenazante, ocupó á las autoridades y al ejército, en la ausencia del general Lavalleja de la Colonia. Una fuerza respetable del imperio, situada en el pueblo de Mercedes, debía desprender una division hostil sobre el ejército oriental, acudida por el general Bontos Manuel, que ya se disponia. La situación de nuestro ejército era débil, porque sus fuerzas se hallaban diseminadas en varios puntos que las reclamaban. Así, cuando caian las primeras sombras de la noche, tenia el ejército que emprender su marcha; buscando el abrigo de campos quebrados, y regresar á la primera luz de la mañana, visto que no se sentia novedad. Lo mismo hacian el gobierno provisorio y todos sus empleados, buscando los aparajes mas inaccesibles á una sorpresa, de modo que la tesoreria con sus caudales, vagaba inciertamente todas las noches, confiados á una galera sin mas custodia, que los pocos que la acompañaban en el riesgo, á merced de una sorpresa.

Pasados muchos días, verificó su incursion el general Bontos, pero como otra y mayor era la hostilidad de sus planes, cerca del general Lecor, pasó de largo, librándonos del conflicto. Al cabo de días, regresó el capitán general á la Florida, donde tuvo lugar su recepcion oficial y entró en posesion del mando.

Los proyectos de Bontos Manuel, se realizaron, imponiendo su aceptación al general Lecor, cuya posicion era sumamente precaria como mas arriba se dice, pues su opinion particular era no atacarnos, diciendo: *Deltelos, que ellos se han de desfuerc*. A fé que hablaba como un profundo politico, porque hubiera sido ese el resultado si no nos hubiese proporcionado una victoria, como la del Sarandi, segun se referirá.

El 24 de Setiembre se hallaba el brigadier Rivera frente á las fuerzas imperiales, en Mercedes. Este hombre notable por su audacia y su valor concibió el pensamiento de atacar aquel baluarte enemigo, dejando una parte de sus fuerzas al coronel Latorre, que le habia sustituido en el rejimiento de dragones por disposicion del general Lavalleja; y marchando él con la mayor parte al Rincon de las Gallinas á cuya inmediacion y á la márgen derecha del Rio Negro se hallaban las tiendas del ejército imperial con sus guarniciones; —previniendo al coronel Latorre que llamase la atencion de Mercedes, amagando hostilmente, mientras él desempeñaba su mision por la parte del Rincon de las Gallinas. El éxito coronó la empresa y sorprendió todos

los cantones, fueron despojados de armamento y de un buen botin, quedando muchos sin vida, sin que las principales fuerzas de Mercedes hiciesen un solo movimiento, sorprendidos con aquel acontecimiento inesperado. Pero sobrevino un conflicto al general Rivera. Cuando verificaba su salida, se halló con un obstáculo que no habia podido prever. Era el coronel Jardín, con seiscientos hombres, que regresado de una comision, apareció en la boca del Rincon que iba á darle salida. Ni uno ni otro gefe estaban al cabo de aquella empresa, pero el peligro de los patriotas era positivo. No debia, sin embargo, turbar el ánimo del intrépido guerrero, que sable en mano atacó al coronel Jardín, derrotándolo, haciéndole mas de cien muertos, arrebatándole todas sus cabaladas y obligándole á retroceder en cobarde fuga hacia el centro de la campaña. Cuando el brigadier Rivera dió parte al gobierno de aquella victoria, precursora de otra mas grandiosa, salvas, repiques, y toda clase de manifestaciones de entusiasmo y de regocijo la festejaron.

Pocos días despues, regresó al cuartel general con sus fuerzas, en circunstancias en que se revelaban los planes del general Bontos Manuel, cuyas lecciones partian de la frontera del Brasil y avanzaban sobre nuestro ejército con órdenes espresas de exterminarnos, persiguiéndonos sin cuartel.

Tuvo lugar una parada, á inmediaciones de la Florida, de las fuerzas nacionales, en que formaron mas de dos mil hombres, que revistados y proclamados por el general Rivera, manifestaron un entusiasmo que hizo rutilar una estrella en el horizonte sombrío de la situacion.

Inmediatamente se desalojó la Florida, dirijiéndose el ejército en busca del enemigo, que marchaba aceleradamente sobre nosotros. La comisaria general, la Tesoreria y el Hospital, se pusieron en marcha hacia el Durazno, en cuya jurisdiccion debian decidirse por medio de una batalla los destinos de la patria oriental. Los invasores se aproximaban á marchas forzadas, á la vez que los patriotas les salian al encuentro.

Al fin, en la madrugada del 12 de Octubre, halláronse ambos ejércitos frente á frente. El general Lavalleja proclamó á su ejército con este sublime leonismo: «Soldados, el que vuelva la espalda será fusilado en el acto; nuestra retirada será en el Rio Grande; tercerolas á la espalda, sables en mano, lanzas en ristre; nadie descargue un solo tiro, avancen». Ejecutada esta orden, el ejército de los libres se adelantó sufriendo con heroica impassibilidad las descargas del enemigo. El triunfo no tardó en caer con sus laurales las sienas de los libertadores. Con una conversion importante, el general Rivera dividió las fuerzas imperiales; la matanza fue terrible y mas de cuatrocientos enemigos mordieron el polvo que insultaban; el resto huyó en vergonzosa fuga en distintas direcciones. Con los prisioneros hechos en esta jornada y otros anteriores, llegó á mil el número de enemigos rendidos, los que, á falta de lugar seguro, se custodiaban en una cuchilla entre el Durazno y el paso del Yi, de su mismo nombre.

Los sentimientos de humanidad ejercen influencia hasta con relacion á los enemigos y las personas mas notables ofrecian su garantía por los gefes y oficiales prisioneros, para que se les asignara por cárcel los limites del Estado, pero ninguno cumplia su palabra, evadiéndose cuando podian emprender su marcha. Ultimamente obedeciendo el consejo de la esperiencia, se ordenó vertir en el Ministerio en garantía, cierta cantidad, con la estipulacion de que en caso de fuga, la suma depositada ingresaba en el erario público, y si se mantenian en el país, se les devol-

veria el depósito al fin de la guerra. Todos sin excepción se marcharon, y sólo quedaron prisioneros los que carecían de aquellas garantías y que al fin se remitieron á Buenos Aires, pero que sublevaros á bordo, desembarcaron en Montevideo.

Un contraste de no escasa consideracion sobrevino entonces. El comandante Quirós, brasilero, que se habia comprometido á sitiar la Colonia del Sacramento, con sus soldados, tambien brasileros, á los que se agregó un cuerpo de orientales y por segundo jefe al comandante D. Atanasio Lapido, se defeccionó, pasándose con los suyos á la ciudad de la Colonia que asediaban, llevándose una carreta que conducia armamento, vestuario y municiones, mandada desde Buenos Aires por D. Pedro Trápani. ¡Y este oostaste, despues de la gran victoria de Sarandí!

Un nuevo desengaño palpó la gloriosa revolucion. Despues de la inmortal cruzada de Lavalleja, el gobierno argentino envió un ejército de observacion al otro lado del Uruguay, donde se estableció, al mando del general Rodríguez, operacion que el ejército patrio interpretó en su favor, pero cuyo objeto, como supo mas tarde, era estar á la expectativa de los sucesos, y si las fuerzas nacionales eran batidas, quedando sin otra retirada que el Uruguay, desarmarlas y asegurarlas, remitiéndolas á disposicion del gobierno argentino, antes que llegasen á anarquizar la vecina provincia del Entre-Rios. No fué por fortuna así, pues que su triunfo fué completo en el Sarandí!

(Continuará)

EL CALOR Y LA SEQUIA.

En este año el calor ha sido bastante sensible y de dos ó tres años á esta parte la sequia ha hecho estragos de consideracion, tanto en esta República como en la Argentina.

Con este motivo se oye decir con generalidad á los contemporáneos:—«en este año ha hecho mas calor que nunca;—esperimentamos ahora mas sequias que antiguamente—el clima ó la temperatura ha cambiado en el Plata, de algunos años á esta parte, etc.»

Estas observaciones tienen la mas íntima relacion con las que hacen los viejos cuando pretenden que la juventud actual es mas corrompida que la de las generaciones anteriores, que estos tiempos son peores que los pasados, y en fin que todo vá empeorándose en lugar de mejorar ó perfeccionarse.

Estas quejas son muy generales y propias de todas las épocas, sin base sólida de observacion, sin razon para ello, y son ocasionadas por el mismo efecto de los cambios y alteraciones que experimenta la naturaleza humana, influyendo desagradablemente en los viejos, y haciéndolos olvidar que, una vez perdida la actividad que antes los caracterizaba, ese mismo movimiento que los asombra es lo que constituye en realidad la vida activa, á la cual poco pueden cooperar en la vejez.

Á más de esto, las observaciones de esta naturaleza carecen de puntos positivos de comparacion, pues sólo giran en el radio del recuerdo y no en los hechos experimentales del mismo momento, y basta reflexionar un poco, para comprender que no hay mal presente alguno, por sufrible que sea, que no parezca mayor que todo mal pasado, cuyos duros efectos se han olvidado ya.

Lo mismo pasa cuando se trata de los fenómenos de la naturaleza, y siempre el frío ó el calor que se sufre parece

mas rigoroso que aquel calor ó frío que se experimentó en otra época. Así es que se oye decir con frecuencia: «en memoria de hombre, no se ha sentido tanto frío ó calor.» Pero resta saber cual es el periodo de tiempo que se califica con la denominacion de memoria de hombre—¿si son 10, 30 ó 60 años? Si son diez años, es poco para servir de regla, porque la periodicidad de ciertos fenómenos puede presentarse en periodos mas largos; luego, nada prubamos. Si son mas, la sola memoria no basta para constituir esos fenómenos en hechos experimentales, y para darlos con grado de certeza es preciso cometerlos de nuevo á las observaciones científicas, por que de no nada significan.

En cuanto al calor que se ha hecho notar este año, prolongándose mas que de costumbre, y á la sequia que sufrimos, creemos que si se hubiesen hecho aquí diariamente observaciones termométricas y meteorológicas, llevadas con una puntualidad y exactitud tal que permitiera hacerse cargo de lo que ha pasado, sea en dias excepcionales, sea en periodos anuales ó decenales, como se practica en Europa, no seria difícil demostrar, que el clima no ha variado, que no hay cambio alguno de temperatura que notar en el curso de los siglos, y que los fenómenos de la naturaleza son hoy día los mismos que antiguamente.

A falta de datos fidedignos que nos permitan sentar esa opinion sobre bases irrecusables, sólo podemos justificarla con las observaciones que se hicieron en otros países mas adelantados, y que bastarán para establecer un punto científico radicado por la experiencia, pues fuera de duda está que si en el otro hemisferio no hubo cambios de clima ó temperatura, no puede haberlo habido tampoco en este. Esta consecuencia es forzosa.

En efecto, el año 1863 fué tambien para la Francia un año excepcional bajo el aspecto del calor, y los diarios anunciaron que el 9 de agosto de aquel año el termómetro *maximum* del observatorio de Paris, dió 36°, que el Mariscal Vaillant vió otro termómetro colocado á la sombra y alejado de toda construccion con 39°, á las dos y media de la tarde. Esta es una verdadera temperatura de los desiertos africanos, y mayor de la que aquí experimentamos.

El Sr. Louis Figuier, en *L'année scientifique et industrielle* de la que extractamos y traducimos lo que sigue, observa que, segun Cassini, pueden contarse en Paris como dias de fuerte calor, los de verano en que el termómetro sube desde 25 hasta 34°,—como dias de calor muy fuerte los en que el *maximum* se eleva á 35°.—y como dias de calor excepcional ó fenomenal aquellos en que el termómetro marca mas de los 35°.

—Está visto pues, que el año de 1863 debe colocarse en la última serie, habiendo presentado un dia de calor excepcional ó fenomenal. El dia 9 de agosto será pues, para la meteorología, una fecha histórica—debiendo observarse que, en el mismo dia, la temperatura era la misma en Rouen á 34 leguas N. O. de Paris, cuando—¡cosa raval!—en Dieppe, á 43 leguas, N. O. tambien de Paris, el aire era tan fresco que los habitantes tuvieron que vestir traje de invierno.

Con ese motivo, no faltaron, por supuesto, observaciones idénticas á las que aludimos al empezar este artículo. «Jamás, decian, se habia visto en Paris un calor semejante;» el mismo Sr. Barral, un científico, escribió en la *Opinion Nationale* que, desde el año 1705, no se habia tenido en Paris un dia tan caluroso.

Entretanto, de los apuntes sobre *El estado termométrico del globo terrestre*, por Arago, resulta que aquel límite de 35.° que representa los veranos de calor fuerte se alcanzó en Paris, en los años siguientes:—1705, 1706, 1708, 24,

31, 30, 38, 40, 42, 48, 49, 51, 57, 60, 63, 64, 65, 66, 69, 72, 73, 77, 82, 83, 1703, 1802, 1803, 1808, 25, 26, 32, 42, 46, 57, y en fin 1863, es decir treinta y cinco veces en el periodo de 160 años.

En resumen, los calores fenomenales notados en Paris durante aquel mismo periodo son como sigue:

38.4°	el dia	8 de Julio	de 1793
38.7°	«	17	« 1782
39.°	«	19 de Agosto	1765
39.4°	«	14	« 1773
40.°	«	25	« 1765
39.4°	«	6	« 1805
38.4°	«	9	« 1863

Se ve pues que la temperatura del año 1863 es inferior todavía á la que se experimentó en los años citados que son posteriores al milésimo indicado por el Sr. Barral, y que antes de calificar de *nunca visto*, como se hace vulgarmente, ciertos fenómenos naturales, es bueno consultar los datos positivos y experimentales que sólo pueden dilucidarla cuestion.

Si queremos remontarnos mas atras todavía en la historia, el Sr. Figuier, en su interesante *año científico*, nos presenta varios ejemplos que nos señalan la existencia de fenómenos idénticos, si bien no se han formulado científicamente por no conocerse en aquellos tiempos los instrumentos de precision que hoy día se usan.

Así es que, segun las *crónicas*, hubieron el año 584, una sequia tan extraordinaria en Francia que los árboles dieron dos cosechas de frutas en el año; lo mismo; aconteció en 537 y 688.

En los años 685, 763 y 775, todas las fuentes y los arroyos se agotaron.

En 851 y 852, el ardor del sol fué tal en Francia, Italia y Alemania, que el pasto se agostó enteramente; de resultados de este hubo una carestia que duró cuatro años.

En 870, los segadores caian muertos de calor en los alrededores de Worms (cerca de Darmstadt) y en las orillas del Rhin el calor era tambien insostenible.

En 894 y 995, la mayor parte de los rios en Europa se agotaron casi del todo. En el año 1000 aconteció lo mismo en Alemania; los rios dejaron tanto pescado en putrefaccion que una peste terrible se declaró.

En 1122, durante la reunion sinodal de Aix-la-Chapelle, muchos se sofocaron de calor y murieron de apoplejía.

En 1133, 1135, 36 y 37, la sequia fué tan grande y el calor del sol tan excesivo, que cantidades de trigos y árboles ardieron en vagias partes.

En 1277 como en 1321 y 1352, los rios, pozos y fuentes se agotaron; hubo muchas tempestades y gran mortandad.

En 1470, en Hungría, el mismo Danubio bajó á tal estremo que por todas partes podian pasarlo á pié.

En fin, en los años 1540, 1615, 1644, 1680, los veranos se hicieron notar por los mismos fenómenos y efectos.

Baos datos, que no queremos estender mas, prueban pues, que los fenómenos de las sequias y calores excepcionales se presentan siempre con una periodicidad indeterminada y sin regla conocida, pero seguida y constante, indicando sin duda que son el resultado de cierta ley de la naturaleza desconocida hasta ahora de los hombres y sólo percibida por la ciencia experimental.

No dudamos que si la historia y las observaciones científicas nos permitiesen sacar para la República Oriental datos idénticos á los que acabamos de extractar con relacion á la Europa, llegaríamos al mismo resultado, y podríamos pro-

basar que no hay casos *nunca vistos* como algunos creen, sino una periodicidad indeterminada en los fenómenos de la naturaleza relativos á la temperatura, y sobre todo, que no hay cambio alguno en el clima, sino algunos excesos ó alteraciones en ciertos años, como ha sucedido en todo tiempo, y acontece en todas partes.

Al tratar de refutar una preocupacion muy general, con datos y hechos cuya validez nadie puede desconocer, hemos tenido en vista llamar la atencion del Superior Gobierno y del Instituto sobre la falta que hace una sección científica, especialmente dedicada á las observaciones astronómicas y meteorológicas tan necesarias y útiles en los países cultos é ilustrados.

Escritor de este libro: A. YAILLANT

PENSAMIENTOS POLÍTICOS Y MÁXIMAS MORALES

ESCRITORES NACIONALES Y EXTRANJEROS

RECOPILADOS POR

ENRIQUE DE ARRASCAETA.

Los que quieren servir en censorés, ó maestros de los otros, además de una conducta firme é intachable jamás deben olvidar que sin buena fe y sin estar despojados de mesquinas preocupaciones, nunca serán otra cosa que los ciegos peccadores de su ambicion personal.

Ramon Masfís.

PROLOGO.

El origen de este libro es el siguiente: cuando leemos, acostumbramos tomar nota de los pensamientos de escritores, tanto nacionales como extranjeros, que á nuestro parecer, contienen alguna profunda verdad, anotando, á veces, nuestros propios pensamientos.

Esta costumbre hizo, que al cabo de algun tiempo encontrásemos reunidas una buena porcion de pensamientos, y máximas naciendo entoncez entre nosotros la idea de entresacar de todas ellas las que nos parecieren contener una enseñanza mas apropiada á nuestra sociedad republicana, y que al mismo tiempo estuviesen al alcance de todos, ordenándolos con lógica y método.

Despues hemos pensado que su lectura podria ser útil tambien á la juventud que se educa en las escuelas, propendiendo á hacerles conocer además de la verdad, y bella moral de esas máximas, los nombres y escritos de ilustres hombres de su patria, y de sibios barones de la Europa, siendo este el principal objeto de su publicacion ahora.

Montevideo, 5 de Abril de 1864.

Enrique de Arrascaeta.

Se levanta una nueva generacion; bien pues, preparémola, hagamos de ella el sosten del órden en la República.

Ramon Masfís.

En todas las circunstancias imaginables debe un hombre á su patria la cooperacion que pueda prestarle segun sus facultades; pero esa obligacion se hace mayor en ciertos momentos críticos, que tienen las naciones, como los individuos.

Eduardo Acevedo.

Quando las ideas de conveniencia individual ocupan el lugar del patriotismo, de la humanidad, y de todos los sentimientos nobles, poca esperanza puede depositarse en el porvenir de un país.

Eduardo Acevedo.

El pueblo redimido debe un recuerdo de gratitud y justicia á todos los campeones de su independencia, y enseñando á las generaciones que supo honrar á sus libertadores, dignificándose á sí propio, les infundir á la fe y el amor á la patria, que libertaron con sus esfuerzos.

Tomás Diago.

Ningun Estado puede fundarse, ni subsistir si los buenos servicios no son honrados y recompensados como merecen.

Ramon Masini.

La forma de gobierno republicano representativo no solo es conforme á los principios proclamados desde la revolucion de América, sino tambien el mas propio para alcanzar esta libertad que tanta sangre y tantos sacrificios cuesta á los orientales.

Francisco Llambi.

Prescindiendo de la repugnancia instintiva que hemos mamado con la leche á las formas monárquicas, consideradas en su aplicacion á nuestro país, se halla tan desarrollado en él el sentimiento de la igualdad, que no habria base para otro gobierno que no fuese el republicano.

Eduardo Acevedo.

Solo los intereses que se fundan en leyes sabias pueden ser duraderos y hacer la felicidad de las naciones. Los hombres pasan, como una sombra sobre la tierra; las ideas quedan; éstas forman las leyes, las costumbres, y dan movimiento al cuerpo político.

Ramon Masini.

Sin una autoridad encargada de formar las leyes, sin un gobierno que cuide de cumplirlas, sin jueces que las apliquen, los hombres no reconocerían otro derecho que el del mas fuerte, ni otra razon de obrar, que su utilidad y su capricho.

Francisco Llambi.

Sin instituciones jamás pueblo alguno ha podido ser regularmente gobernado. Sin instituciones la independencia de un pueblo es una quimera, la libertad una ironía, la felicidad un imposible.

Enrique de Arrascaeta.

Si la fuerza es alguna vez entre nosotros titulo suficiente para hacer valer pretenciones personales, nuestra patria no existirá. La fuerza cimenta la tiranía, ó perpetúa las reacciones porque la opresion es el germen que las produce.

Francisco Llambi.

Mucho tiempo ha que obtuvimos el convencimiento de que el país solo puede salvarse por la observancia estricta de la Constitucion de la República.

Eduardo Acevedo.

Entre la independencia y libertad de los pueblos, se ofrece una diferencia, y es que para obtener la primera se reúnen todos los esfuerzos, mientras que para obtener la segunda las opiniones se dividen, los intereses individuales

asoman; y si entonces se sobrepone la fuerza mora de una opinion verdaderamente ilustrada, es inevitable el triunfo de los intereses personales, el de un candillo, ó de una faccion.

Ramon Masini.

La libertad política, y ávil solo puede alcanzarla y conservarla el pueblo por el ejercicio legal y pacífico de la constitucion de la República.

Enrique de Arrascaeta.

Sosteniendo la Constitucion se sostienen las autoridades por ella establecidas; la libertad política, la libertad civil, la libertad industrial y todos los principios que han conquistado la humanidad en su desarrollo progresivo.

Eduardo Acevedo.

Reconozcamos ya todos, como una verdad evangélica, cuya observancia nos ha de salvar, que el término de las guerras civiles no puede ser otro, que la sujecion de todos á la soberania nacional, que la aptitud de todos en la ley constitucional que la igualdad de todos ante las determinaciones de esa ley.

Bernardo P. Berro.

Los partidos políticos, son inherentes á un pueblo libre, pero deben enarbolar banderas de principios. De esta suerte los hombres públicos, tienen un ancho campo para luchar, si se quiere, con provecho del país. En estas contiendas por mucha parte que tome el interés personal, en medio del choque de las opiniones aparece siempre la verdad.

Ramon Masini.

Los pueblos solo deben agitarse cuando se trata de su independencia, de su libertad, y de los derechos de que deben gozar los ciudadanos.

Ramon Masini.

Siempre merecerá la mas severa reprobacion el que intenta sacrificar los intereses legitimos del pueblo, á su ambicion, á sus opiniones, ó á sus odios.

Enrique de Arrascaeta.

Paz! paz! es el grito de todos los buenos patriotas, pobres y ricos, ilustrados e ignorantes. ¿Y por qué? ¿que nos dice ese clamor universal? Nos dice que la paz invita á la concordia, estrecha la union, y trae consigo el orden; el orden convida á todos al trabajo, crea nuevos hábitos, moraliza las costumbres, hace estable el imperio de la ley, enseña á elevarse por las vias licitas y honestas; y traza á cada uno el círculo de sus deberes y derechos.

Alejandro Magariños Cervantes.

La paz es la primera necesidad de los pueblos; la guerra empleada por tantos años como medio de predominio de caudillos, no debe ser en adelante sino un derecho extremo, que el derecho de gentes concede á la República para defender su independencia, su honor y sus intereses en el caso de hallarse amenazados.

Enrique de Arrascaeta.

No espere ser feliz el pueblo que no honra á sus Dios, y permite que sus templos se desplomen, que la maga del tiempo chognegreza sus muros, y el polvo cubra sus altares.

Enrique de Arrascaeta.

El conocimiento completo de los principios, y derechos que nuestra Constitucion consagra debe ser el principal fundamento de la educacion de los ciudadanos de la República.

Enrique de Arrascaeta.

El trabajo conjuntamente con la instruccion produce siempre en todos los pueblos un doble resultado, el bien estar, de los ciudadanos; la grandeza y la gloria de la nacion.

Enrique de Arrascaeta.

Los ciudadanos de un pueblo deben trabajar, é instruirse por conveniencia propia, por patriotismo, y por nacionalismo; porque el estímulo lo mismo existe entre los hombres, que entre las naciones.

Enrique de Arrascaeta.

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

Art. 2º.

Sobre los delitos cometidos en el extranjero.

Segun estos principios que nos muestran la jurisdiccion limitada á aplicar las leyes, solamente para concurrir á la direccion de la sociedad y cuando es necesaria á ese resultado, tenemos que la regla general debe ser: todo delito cometido en el extranjero por un ciudadano ó extranjero que despues vuelve al seno de la sociedad, ó que se refugia en ella, está fuera de la jurisdiccion de sus autoridades.

Asi lo reconoce indirectamente nuestra legislacion vijente, estableciendo en general, que el delincuente debe ser juzgado en el lugar donde delinquiero. «La deapna es, por razon de yerro ó de malfetria que oviese fecho en la tierra. Ca si le moviesen demanda sobre ella, tenuto es de responder allí do la fizo, magier sea natural ó morador de otra parte.» (Ley 32 tit 2 p. 3º.)

Esto en cuanto á la jurisdiccion criminal, pues respecto á la civil, la misma ley establece, que el ciudadano debe siempre responder ante los jueces de su nacion á las demandas que se le pongan aunque sean sobre hechos pasados en el extranjero: «La primera» si el demandado es «ó fuese natural (esto es si se naturaliza de aquella tierra) é que se juzga por aquél juez ante quien le quieren hacer la demanda; ca magier no sea morador de ella, bien puede ser apremiado, si y lo fallasen, que responda ante él, por razon de la naturaleza.»

De pronto pues aparece como contradictorio que los jueces que no tienen facultad para conocer del juicio criminal por hecho cometido en el extranjero, tengan jurisdiccion para sentenciar contra el ciudadano que es demandado por materia civil en la sociedad á que ha regresado ó donde se naturaliza. Pero si se medita en ello, se verá la consecuencia de esos dos preceptos con los principios arriba espuestos.

La jurisdiccion criminal, es relativa únicamente á la direccion de la sociedad: desde que el delito cometido en el extranjero no ataca esa direccion, la ley hace enmudecer al acusador y al juez que deben obrar solamente cuando es necesario al orden interno de la nacion. Pero la jurisdiccion civil, que se propone dar á cada uno lo que es suyo y mantener en paz á los habitantes, no puede tolerar que el ciudadano sea restablezca en la sociedad á gozar el

fruto de sus despojos hechos en otra parte ó desconocer las obligaciones contraidas con otro ciudadano ó con otro individuo que venga á naturalizarse en ella; la sociedad no puede tolerar en su seno el entredicho de dos socios que negándose ella justicia, se la harian por su mano. Para que el caso de la ley tenga efecto, se supone en el seno de la sociedad al que demanda y al que es demandado, aunque este se halle domiciliado en el extranjero y presuponé al demandante naturalizado ó domiciliado, puesto, que las palabras relativas al demandado: si y lo fallasen, supone que es el primero quien, residiendo ya en la sociedad, encuentra á el segundo, y la ley quiere que no sea un caso de excepcion el que este se halle domiciliado en otra parte, por que se entiende que el domicilio natural del ciudadano es su patria, por razon de la naturaleza y de las obligaciones que ha reconocido de obedecer á sus autoridades mientras se encuentre en ella.

La jurisdiccion civil, viene á tener pues, un objeto primordial, en la proteccion de los intereses particulares, y no puede denegar justicia á sus súbditos que se hallan en el seno de la sociedad, aunque el hecho haya pasado en el extranjero.

Luego la accion civil, aunque nazca de delito cometido en el extranjero, puede ejercitarse en igualdad de circunstancias en el lugar donde se encuentre el agresor y la victima, siendo naturales de ese lugar ó viniendo á naturalizarse ó domiciliarse en él: «Si es ó fuese natural—dice la ley y el modo de naturalizarse antiguamente no era solo adquirir la ciudadanía, sino el domicilio municipal.—En este caso, aunque la demanda se base en el delito, no tiene otro objeto que el resarcimiento del daño, accion puramente civil, que no es el castigo del yerro ó de la malfetria que la ley quiere se juzgue solo en el lugar donde se cometió.

«Por todo yerro, ó mal fecho, que algun omme faga, debe ser apremiado por el judgador del logar do lo fizo, que cumpia de derecho á los que lo acusan dello, magier «sea el malfechor de otra tierra»—(ley 15 tit. 1º P. 7º.) Esta otra ley apoya pues, lo que dejamos espuesto, pero su segunda parte, nos dejaria muy embarazados, sino le diésemos una interpretacion en armonia con lo espuesto en el párrafo anterior sobre la accion civil en los delitos.

La segunda parte de esta ley dice:

«Otro si decimos, que puede ser acusado el malfechor «delante del judgador del logar do ficiese el su morada, ó «delante de aquel do oviese la mayor parte de sus bienes, «magier el acusado oviese fecho el yerro en otra parte.» Esto seria una contradiccion que nos llevaria á la destruccion de uno u otro precepto, porque si la jurisdiccion es atribuida al juez del lugar donde delinquiero el malfechor no puede coexistir con la del domicilio; pero la contradiccion desaparece si se nota que en esta segunda parte, la ley no usa de la palabra: «otra tierra»—de que usa la ley 32, tit. 2 P. 3º; y aun esta misma ley en su primera parte y que se refiere por lo tanto en la segunda parte á lugares, aunque distintos, sujetos á la misma jurisdiccion, de manera que se supone el domicilio en un lugar del territorio y perpetrado el delito en otra parte del mismo, y aunque allí haya un juez y aqui otro, ambos ejercen la misma jurisdiccion de manera que no hay conflicto internacional; pero aunque asi no se comprendiese del testo mismo de la ley, seria necesario suponer que ella se refiere á las demandas civiles del resarcimiento del daño, por que dos leyes de un mismo código no pueden contradicirse.

Pero la citada ley concluye espresando que si el malhe

chor andubiese *fuyendo de un lugar á otro, de manera que no lo pudiesen fallar do flo el mal hecho,* que lo juzgan donde lo tomen y que si le probasen el delito ó lo confesase, *que le apliquen la pena de estas leyes;* en este caso no hay lugar á interpretar que sea acción civil, la que únicamente se permite ejercitar, por que se habla de pena; pero esto mismo robustece la opinión de que la ley se refiere á la persona que anda huyendo en el mismo territorio, de un distrito á otro y no de una nación á otra.

La ley siguiente del mismo título, así lo confirma y desvanece toda duda á este respecto, en las siguientes palabras: «mandamos que en cualquier lugar de nuestro reino, *si el malhechor que lo fallasen después, á este atal, al malhechor*» que así anduviere fuyendo que lo puedan recabar «á adncir delante del juzgador do fuere acusado etc.»

De maneta que estas precauciones relativas al juicio criminal en el lugar del domicilio aunque el delito fuese cometido en otro lugar, ó ante cualquier juez, si el malhechor fuese vagamundo, se entienda aplicables solamente en los lugares de nuestro reino, en los distritos sujetos á una misma jurisdicción superior, y no de jurisdicción de distintas naciones.

Luego, por nuestra legislación, es un principio inconcuso que la jurisdicción criminal solo se ejercita sobre delitos cometidos en el territorio y que no hay tal jurisdicción sobre los cometidos en una nación extranjera.—También es otro principio que la jurisdicción civil acoge y protege á los ciudadanos ó domiciliados en ella, sobre obligaciones contraídas en el extranjero ó sobre las acciones civiles por delitos cometidos en el extranjero, para resarcimiento de daños y perjuicios.—Por último que esta jurisdicción es arreglada al principio natural de la jurisdicción basada en el principio electoral y en la necesidad de dirección social.

En la legislación francesa, aunque mas explícita, hay menos consecuencia con los principios naturales que hemos desarrollado sobre la jurisdicción: en el art. 7.º del código de instrucción criminal dice así:—«Todo francés que se haya hecho culpable, fuera del territorio del reino, por un crimen contra un francés, podrá, cuando regrese á Francia, ser perseguido y juzgado allí, sino ha sido perseguido y juzgado en país extranjero y si el francés ofendido se querrela contra él.»

La palabra crimen, no es sinónimo de delito en francés; delito es una infracción puramente municipal ó de policía correccional y así se ha establecido por decisiones de la corte real de Doyal y por la corte de Casación, (Foelix lib. 2 tit. 9 cap. 2 n.º 551).

Es decir pues, que relativamente á las infracciones graves que motivan el ejercicio del *mero imperio* ó de la jurisdicción puramente criminal, la Francia se reserva el derecho de hacer justicia á sus súbditos, aunque el crimen haya sido perpetrado en el extranjero, siempre que el ofendido se querrelle, y esto para el castigo del criminal.

La contradicción de esta disposición con los principios generales y con ella mismo, la explica muy bien M. Aug. Pouquet, autor del artículo de que hablamos en el exordio:—«Si los crímenes dice, cometidos en el extranjero «contra las personas no pueden, en principio, ser perseguidos; si los límites de los derechos de la soberanía francesa se oponen á la persecución, ¿por qué milagroso poder «la querrela de la parte ofendida ensancharía esos límites?»

«¿Qué nuevo poder confiere ella á la sociedad hasta entonces desarmada?

«Y si al contrario, la ley puede, sin desconocer los

«principios del derecho público alcanzar semejantes crímenes; si la justicia puede perseguirlos:—¿cómo y por qué «retenerla, encadenarla y reducirla á no ser sino un instrumento en manos de la víctima?»

Ciertamente, ó hay jurisdicción ó no la hay; si la hay, no solo la querrela de la parte sino también la acción oficial podría determinarla. Aunque se dijese que el crimen cometido en el extranjero no era una alarma social que escitase el celo de los funcionarios públicos, sino un mal individual de que puede ó no quejarse la víctima, lo cierto es que la ley francesa, autoriza el ejercicio de la misma jurisdicción que se emplea en castigar los delitos internos que alarman el órden público.

Esta inconsecuencia no solo la reconoce M. Pouquet; ha preocupado á varios y aun se han presentado proyectos para hacerla desaparecer, pero ni estos proyectos, ni la opinión del articulista dan una solución justa.—Esos proyectos, consistían en declarar sin embargo el libre ejercicio de la jurisdicción penal, contra todo francés que se hubiese hecho culpable en el extranjero (vease á Foelix, lugar citado núm. 553) Estos proyectos no fueron sancionados, de modo que el artículo del código francés subsiste contra los ataques de los juristas.

M. Pouquet, sin haberse propuesto antes, como lo hemos hecho nosotros, la cuestión previa del alcance de toda jurisdicción penal, vé mas lejos que los proyectos indicados; para él todo crimen cometido en el extranjero por franceses ó extranjeros que se refugien en Francia, es justificable de sus autoridades;—y en favor de semejante opinión solo aduce que la ley penal es *estatuto personal*, que sigue al francés por donde quiera que vaya; pero al mismo tiempo reconoce que el francés fuera de su patria, tiene que someterse á las leyes de la nación donde reside, en lo cual la ley penal, es á la vez estatuto real;—luego, es imposible que coexista uno y otro estatuto, que el francés se vea entre la necesidad de obedecer á la ley francesa por el miedo de ser perseguido con arreglo á ella á su regreso á Francia, y la necesidad de someterse á la ley del territorio donde reside por el miedo de ser castigado en él si la infrigen.

Las reglas que se derivan de la division de los estatutos en *reales y personales*, solo pueden ser aplicables al derecho civil, que comprende las relaciones individuales del estado de las personas y de las propiedades y servirán para resolver los conflictos internacionales respecto al derecho civil, pero siendo el derecho penal una reglamentación de órden interno y de régimen público administrativo, es claro que su objeto directo no es ni la persona, ni la propiedad, sino ese mismo órden público.

Todo estatuto tiene una relacion mas ó menos remota, mas ó menos indirecta á la persona, de modo que si para clasificarlos, solo atendiésemos á ver comprometida la personalidad, todo estatuto sería personal.—Pero si ha sido posible dividirlos en reales y personales, ha sido buscando su influencia directa é inmediata, ya sobre la persona, ya sobre las cosas.—El estatuto personal, dice Foelix, es «una ley cuyas disposiciones afectan directa y únicamente «el estado de la persona, es decir la universalidad de su «condicion, de su capacidad ó incapacidad para proceder á «los actos de la vida.... Se llaman estatutos reales, las leyes que tienen por objeto principal las cosas, que los afectan directamente permitiendo ó prohibiendo su disposición, sin relacion alguna al estado de las personas, sino «de una manera incidental ó accesoria y por vía de consecuencia etc.»—(Tit. Prel. cap. 4.º núm. 22).

Por lo demás, este sábio autor, no admite estatuto mismo, sino de órden público.

La ley penal es puramente de órden interno; ni se refiere á las cosas, ni se refiere al estado de las personas; es un estatuto público, como las leyes orgánicas y reglamentarias que nada tienen que ver con la propiedad particular ni con las personas individualmente; así pues, la ley penal no es estatuto real, ni personal, ni místico, es de órden público, administrativo.—Estatuto personal, son las leyes que establecen el estado de la persona, su mayor edad, su capacidad personal para testar, para casarse etc. estas leyes, aunque sigan al súbdito por todas partes, no chocan ni se ponen en conflicto con las leyes extranjeras; pero no sucedería así con las leyes penales, porque sería pretender que un súbdito, residente en territorio extranjero, respetase las reglamentaciones públicas del lugar de su nacimiento, tal vez en pugna con las del lugar donde reside.

Respecto á los extranjeros, Pouquet, dice que hay ciertos crímenes, que no pueden quedar impunes y que la sola presencia del criminal, excita la vindicta pública.

En uno y otro caso pues, se desconoce la fuente de la verdad; en vez de irse á buscar en el límite natural de toda jurisdicción, se busca en razones de conveniencia, opuestas á la justicia y quiere atribuirse á la jurisdicción casos de castigo, de verdadero castigo para los crímenes, desconociendo que ese derecho de jurisdicción está limitado solamente á la tarea de reprimir los delitos y crímenes, de garantir en el interior de la sociedad los derechos de los ciudadanos impliéndolo que sean despojados ó que se atente contra la existencia, y nada mas, por que otra existencia sería un abuso, sería suponer á la autoridad con un derecho inalienable sobre las personas y el ciudadano sería el esclavo, siempre responsable ante su señor de sus actos, usurpándose así la sanción moral, que solo pertenece á Dios.

Estas consideraciones de derecho eterno, fueron sin duda las que hicieron limitar la jurisdicción en Francia, al caso en que el francés ofendido se querrelase, por que debió parecer que esta querrela importaba una súplica de amparo y protección que no debía desatenderso, y confundiendo la jurisdicción penal con la civil, que es la única que admite esa protección para que el perjuicio sea satisficso, se fué mas lejos, hasta constituir á la autoridad francesa en instrumento, no ya del órden social alarmado, sino del *desagravio personal de la víctima*, de su *personal venganza*, por que tal es el único resultado moral, de un juicio criminal, que no trata de calmar la alarma producida en la sociedad por el crimen ejecutado en su seno, sino de satisfacer la queja de parte agraviada.

Nuestra legislación pues, está en un grado muy superior de progreso á este respecto; ella dice al ciudadano:—«Si «fuisteis agraviado en el extranjero por otro compatriota, «y no se hizo justicia ó no pedisteis que se hiciera, yo os la «haré en cuanto á la reparación del daño, pero en cuanto á «la pena, yo no armo al verdugo, ni levanto cárceles, sino «para la seguridad y para el órden público de la patria; la justicia reprime los delitos, pero no satisface las «venganzas de los ofendidos.»

Otra cosa es, cuando el delito, aunque preparado en el extranjero, se calculó su efecto para la sociedad, como el que cómplice desde el asilo de otra nación, ó el que falsifica su moneda; etc.—si estos tales, son aprehendidos en la sociedad que atacaban pueden ser justiciados, por que el delito porque se los persigue, debía consumarse ó se consumió en el territorio.

A este respecto, el artículo 5.º del mismo código de procedimiento criminal, establece:—«Todo francés que se «ya hecho culpable, fuera del territorio de la Francia, «un crimen atentatorio á la seguridad del Estado, de falsificación de sellos del Estado, de monedas nacionales ó «circulación, de papeles nacionales, de billetes de banco «autorizados por la ley, podrá ser perseguido, juzgado y «castigado en Francia, segun las disposiciones de las leyes «Francesas.—Esta disposición podrá ser extendida á los «extranjeros que, autores ó cómplices de los mismos crímenes, fueren aprehendidos en Francia, ó cuya extradición «obtuviese el gobierno.»

En ninguno de estos casos hay conflicto de jurisdicción. ¿Qué importa que estos delitos hayan sido preparados en el extranjero si vienen á consumarse en la nación? ¿Si esta nación ha ofendida, la perjudicada y la alarmada?

Pouquet, cree hallar paridad entre estos crímenes y crímenes particulares, que han sido meditados, preparados y consumados en el extranjero, sin alarma ni perjuicio para la sociedad.

Pero la distinción es palmaria, y así como en el artículo 7.º la Francia se arroga un derecho que no tiene, pretendiendo escuchar la queja de un francés contra otro que delinquirá en el extranjero; en este artículo 5.º hace uso de su jurisdicción, con arreglo al derecho natural, por que reprime delitos que van á estallar ó han estallado en el seno mismo de la sociedad, atacando su pública reglamentación y el órden de cosas establecido para la dirección social.

Ciertamente, estamos con la opinión de Pouquet, en cuanto á la necesidad que el mundo cristiano y civilizado siente de que los crímenes no queden impunes, con la facilidad que hoy existe para huir de una nación á otra; pero á esta necesidad busquemosle un medio justo y moral y no uno que sea peor que el mal que se quiere desterrar.

GREGORIO PEREZ GOMAR.

(Continuará.)

LA LEY DEL PROGRESO.

II.

Desde que se inaugura la ciudad, todos los elementos que constituyen la vida individual y social del hombre, empujados por la religion y acabando por el gobierno, se modifican y depuran. Todos siguen la ley ascendente del progreso, encadenados unos á otros y recibiendo nueva existencia, nuevo apoyo, nuevo impulso de su reciproca acción y armónico enlace.

Voltaire, d'Holbach, Hobbes, Volney, Prudhon y otros ilustros ó impíos, han creído ver en estas varias transformaciones la prueba mas insigne de la falsedad de todos los sistemas y de todas las religiones. Imbécil y presuntuosa arrogancia que si algo prueba, será respecto de los primeros, los adelantos y la perfectibilidad de nuestra especie, como vamos demostrando; y en cuanto á las segundas, la verdad del sentimiento religioso arraigado en lo mas hondo del alma, puesto que el hombre en todos tiempos y paises, no ha podido prescindir jamás de ofrecer bajo esta ó aquella forma su tributo de adoración al Eterno.

Es cierto que el salvaje tiene de Dios una tristemista idea; que le supone un ser malo; le adora bajo formas ridiculas y le ofrece sangre humana en sacrificio; pero á medida que se civiliza, rinde culto á los dos principios del bien y el mal: luego hace predominar al primero sobre el segun-

LA HOSTERIA DEL ANGEL GUARDIAN.

Traducida del francés.

III.

NUEVOS INFORMES.

La señora Blidot fué á encontrar á Elfy, su hermana que estaba lavando en el interior de la posada y le refirió en todos sus detalles la aventura que se conoce, rogándole que la ayudara á preparar para los niños el gabinete contiguo á su dormitorio común.

—El buen Dios es quien nos los envía, exclamó Elfy;— era lo único que faltaba para animar nuestra vida interior. ¡Son lindos, tienen semblante de buenos y de bien educados!

—Si son lindos, buenos y de educación! Yo lo creo!— no hay más que mirarlos.—Lindos como dos amores, pulidos como doncellas y juiciosos como dos curas.—No será difícil educarlos como los del padre Penard que vive en frente.

—Bueno.—¿Dónde están, que estoy impaciente de verlos? Tú sabes que uno se satisface más viendo por sus propios ojos.—¿Están en la sala?

—No, los he guiado al jardín.

Elfy corrió en la dirección indicada y halló á Jacobo arrancando las malas yerbas que cobrian una planta de zahorija; Pablo recojía cuidadosamente aquellas yerbas y formaba pequeños haces con ellas.

Al ruido producido por Elfy los niños volvieron la cabeza y mostraron sus lindas caras, iluminadas por una expresión indefinible de dulzura y de alegría.—Viendo Jacobo que Elfy se había detenido y los miraba sin proferir palabra se levantó y contemplándola inquieto.

—Es mala la ocupación mía y de Pablo señora? dijo.—¿Estáis enojada con nosotros? La falta no es de Pablo sino mía, porque le he dicho que se entretuviese en acinar la yerba que yo arrancaba.

—No es mal hecho, querido niño y yo no estoy enfadada; antes bien, me agrada que desembarases el jardín de las malas yerbas que dañan á nuestras legumbres, impidiendo su desarrollo.

—¿Qué!—¿es vuestro censo el jardín?—preguntó Pablo.

—Sí, es mio.

—No, no lo creo, añadió Pablo: no es vuestro, sino de la señora que dá tan buenos manjares: yo no quiero que le quiten el jardín.

—Ah! ah!—es gracioso el niño, prorrumpió Elfy;—y cómo me impedirás que arranque legumbres del jardín?

—Yo agarraré una vana y le diré á Pablo que me ayude á ocharos.

Elfy se precipitó sobre Pablo, lo tomó en sus brazos, lo levantó, lo abrazó tres ó cuatro veces y lo puso en el suelo antes de que él hubiese vuelto de su sorpresa y antes de que Jacobo tuviese tiempo de hacer el menor movimiento para socorrer á su hermanito, que creía en su ingeniería, amenazado.

—Soy hermana de la señora que dá tan buenos manjares, dijo Elfy riendo, y vivo con ella; es por esta razón que su jardín también me pertenece.

—Oh! tanto mejor!—exclamó Jacobo.—Teneis una cara tan buena como la otra señora y yo bien quisiera que el señor Moutier que es tan bueno también, se quedase aquí.

—El no puede quedarse, dijo Elfy, —pero os dejará con nosotros que os amaremos, si sois siempre buenos y juiciosos.

Jacobo no respondió; bajó la cabeza, ruborizóse y dos lágrimas rodaron por sus breves mejillas.

—¿Por qué lloras Jacobo?—preguntóle Elfy;—¿es que sientes quedarte con nosotros?

—Oh! no señora, al contrario; exclamó Jacobo; pero siento que el señor Moutier que ha sido tan bueno para Pablo y para mí, se aleje de los dos.

—Yá volverá, querido niño,—tranquilízate; además, no parte hasta mañana y tienes tiempo para verle hasta entonces.

Jacobo enjugó sus ojos con el reverso de su mano, recobró poco á poco su alegría y continuó su interrumpido trabajo.—Capitan que pasaba revista á todos los puntos de la posada, halló abierta la puerta del jardín, entró y se acercó á Pablo, sentado en medio de sus haces de yerbas y pisó y desordenó las yerbas, apesar de los impotentes esfuerzos de Pablo que pretendía quietarle.

—¡Jacobo! ¡Jacobo! gritó Pablo; has ir al perro que ha desecho todos mis atados!

Jacobo acudió en ayuda de Pablo en el momento en que Capitan le empujaba amigablemente con el hocico y lo hacía rodar por el suelo.—Jacobo rodeó con sus brazos el cuello del perro y le empujó con todas sus fuerzas, pero Capitan no retrocedía.

—Mi buen perro, te lo suplico, vete.—Deja al pobrecito Pablo que juegue tranquilamente; bien ves que lo haces daño, porque eres mas fuerte y él no puede resistirte.... ni yo tampoco.—añadía con desaliento y cesando en sus esfuerzos por alejar al perro.

Capitan se volvió entonces hácia Jacobo, como si hubiese comprendido sus palabras; lamio las manos y la cara á Pablo y mirando á ambos con amistad se retiró con lentitud que había traído, yendó á situarse al lado de su amo.

Moutier había quedado después de la salida de la posadera con los codos apoyados sobre la mesa y la cabeza entre sus manos, vagando en un cúmulo de reflexiones.

—Yo creo, se dijo, que he obrado con suma lijereza entregando esos niños á la buena hostelera, porque al fin.... ella tiene razón! no lo conozco lo bastante.—El cura me ha suministrado buenos informes, es cierto,—pero un buen cura—pues que éste tiene toda la presencia de un santo—un buen cura es benévolo para todo el mundo y creeria haber cometido un enorme pecado el día en que su palabra revistiese severidad hácia alguno.—Por otro lado, hablaba con tal calor, con tal persuasión! Aseguraba que estos pobres huerfanitos estarían también al lado de las señoras Bli.... Blicot.... Blindot.... No me acuerdo de su nombre.... ah! ya caigo.... Blicot.... Esto es, Blicot y su hermana—Pardiez! Quiero tener el corazón tranquilo y voy á tomar nuevos informes sobre la señora Blidot....

¡Son tan buenas y tan simpáticas esas criaturas, que seria una acción infame colocarlas en poder de gentes que pudieran causar su desgracia!—No, no quiero tener cargada la conciencia.

Y dejando su pequeño saco de viaje sobre la mesa, salió acompañado de su fiel Capitan, que durante el curso de sus reflexiones seguía la expresión de su semblante, como si quisiera demostrarle su entera aprobación.

Dirigiéndose á la casa inmediata, esto es, á la del carnicero.

—Excusadme señor, dijo al entrar, —vengo por una cosa.... por un negocio.... es decir, no por un negocio....

sinó por alguna cosa como un negocio.... que no lo es para vos, ni para mí tampoco.... á decir verdad....

El carnicero miraba á Moutier con asombro y ora sonreía, ora se pintaba la inquietud en su rostro.

—¿Qué es en fin lo que deseais? preguntó despues de un rato de silencio.

—He aquí francamente mi objeto.—Deseo conocer vuestra opinión sobre la señora Blidot, posadera inmediata.

—Pero mi opinión sobre qué?

—Sobre todo.—Tengo necesidad de saber que clase de mujer es—y si se le puede confiar la guarda de dos niños.

—Si es buena y reúne aptitudes y cualidades que puedan hacer la felicidad de aquellos.

—En cuanto á eso, señor respondió el interrogado; no hay mejor mujer en el mundo; siempre de buen humor, siempre riendo, ascada, amable, dulce, trabajadora, caritativa, todo el mundo la quiere por aquí; su hostería no puede decirse que es una especulación, porque ella sirve desinteresadamente á todos los que necesitan de su servicio.—Ella y su hermana son las perlas del país, y si dudais de mi aservecion, preguntad al señor cura y os hablará estensamente de ambas.—Nadie mas apropósito;—las conoce desde su nacimiento y jamás ha tenido que dirigirles un reproche.

—Es lo suficiente señor.—Os doy gracias y os pido perdón por la indiscrecion.

—No hay indiscrecion, y es un placer para mí dar un buen testimonio de quien como la señora Blidot lo merece.

Moutier saludó y dirigióse dos puertas mas distante á la morada del panadero.

—No es pan lo que me hace falta, señor, dijo al panadero que le presentaba un pan de dos libras; son informes los que vengo á buscar.—¿Cuál es vuestra opinión sobre la señora Blidot para confiarle la educación de dos niños?

—Confíadme todo lo que queráis, valiente militar, pues por vuestro traje veo que sois un militar; vuestros niños no podrían estar en mejores manos, porque ella es una excelente mujer y su hermana lo mismo. No hay mejores criaturas en cien leguas á la redonda.

—Gracias, mil veces; es todo lo que deseaba saber.

Y Moutier satisfecho de los indicios que había obtenido, iba á volver á la hostería de la señora Blidot, cuando le ocurrió la idea de ir á ver al posadero, que tenía tan bella hostería á la entrada de la aldea.

—Si este hombre no me dice nada malo; pensó, podrá estar tranquilo, pues me parece da indole sospechosa y su testimonio no podrá dejarme la menor duda sobre el porvenir de esas criaturas.

El posadero que estaba á la puerta de su casa, y vió aproximarse á Moutier, reconociéndole, frunció sus espesas cejas, pero despues, creyendo que vendría á pedirle de comer, tomó la actitud mas graciosa y benévola.

—Entrad, señor, si gustais, le dijo.—Estoy á vuestro servicio.

Moutier se inclinó levemente y entró, conteniendo á Capitan que daba vueltas en derredor del posadero, ofendíendole, gruñendo y haciendo ver sus agudos dientes, prontos á morder.

—Ah! se dijo Moutier; Capitan no simpatiza con el hombre; algo hay por allí arriba.

El posadero, receloso de la actitud de Capitan, daba vueltas, cambiaba de asiento y le lanzaba miradas furibundas á las que el inteligente animal, correspondía con gruñidos.—Moutier le contuvo y le hizo acostarse á su lado,

y fijando en el posadero sus ojos penetrantes, le preguntó sin mas preámbulos si conocia á la señora Blidot.

—No la conosco, respondió aquel con tono gruñon.—Yo no hago sociedad con gentes de esa calaña.

—¿De esa calaña, decís?

—Sí; ella y su hermana son de muy mal génio y á mas de eso, todas que se creen á la altura del que mas.—Nunca concurren á las fiestas de las inmediaciones, orgullosas que se quedan en casa ó si salen á paseo es con aire de princesas.—Párecelos que nadie es digno de galantearlas y quiebra con vos si no les dirijis una dulce palabra ó una sonrisa; bacilleras que echas á perder la profesion, vendiendo por cinco lo que yo doy por diez;—pero así son los artículos,—malá cama, mala sidra, mal alimento.—Ya os ví entrar allí y habeis hecho bien en no permanecer, pues en mi casa notareis la diferencia.—Os voy á servir de manera que no quedareis descontente.

Dicho esto, lanzó con atronadora voz:

—Torçhonnet! ¿Donde te has metido, pícaro, animal, haragán?

—Heme aquí señor, dijo con voz ahogada por el temor, un pobre niño, flaco, pálido, de andrajós á medio vestir, que salia tras de una puerta, y que permaneció inclinado delante de su terrible amo.

—¿Qué haces aquí, porque no estás en la cocina, cómo te atreves á venir á escuchar lo que se habla? Responde perillan, responde, animal.

Cada interpelacion era acompañada de un puntapié que arranca al niño un grito agudo.—Quiso hablar, pero sus dientes se entrecobaban y no pudo articular una sola palabra.

—Véte á la cocina y pide á la patrona una buena comida para este señor, y pronto!

E hizo un gesto á que el niño no atendió pues había corrido á ejecutar las órdenes del amo, tan pronto como se lo permitian sus piernas y su estado de extrema debilidad.

Moutier escuchaba y miraba con indignación.

—Basta, dijo levantándose.—No he venido á vuestra casa para comer, sino para tomar informes sobre la señora Blidot; estoy satisfecho con los que me habeis dado y la tengo por la mejor y mas honrada mujer del país, á la que confiaré el tesoro que intento colocar.

A medida que Moutier hablaba, el posadero se inflamaba de cólera, pero cuando oyó la palabra tesoro, su fisonomía cambió, su rostro de guarda tomó una expresión afable y quiso detener á Moutier tomándole por el brazo.

Al movimiento de disgusto que este hizo para desembarrarse, Capitan se lanzó sobre el posadero y le mordió la mano; iba á saltarle á la cara cuando Moutier le asió por el cuello y lo llevó con él.

El posadero mostró el puño á Moutier y entró precipitadamente á su casa.—Moutier regañó á su perro por su vivacidad y entró á la hostería del Angel Guardian.

IV.

TORÇHONNET.

La sala estaba desierta cuando Moutier entró.—Encaminose al jardín cuya puerta estaba abierta y despues de haber examinado con una curiosidad digna de un botánico, las flores y las legumbres, entró en una especie de gloria; una mesa rústica cubierta de libros y de objetos de costura, completaban todo el menaje interior.—Pasó revista á los libros como había pasado á las plantas y leyó.—Imita-

cion de Jesu-Cristo, Nuevo Testamento, Voces perfectas, Manual de las economías, Memorias de un veterano.

Sonríase. —Enhora buena! se dijo—He ahí libros que me agrada ver en casa de una mujer hacendosa—Infunde confianza una cosa semejante—Estos Manuales son buenos. Si yo hubiese carecido durante mis campañas del Manual del soldado no hubiera sufrido todo lo malo que por allá nos acontece—Y el aburrimiento cuando estamos de guarnición! He ahí un terrible enemigo que vencer y que insensiblemente nos empuja al café y de allí a la corrección—Felizmente, como digo, mi amigo el Manual estaba ahí e impedíanme cometer necesidades y abandonarme al tedio y al desaliento, cuyas consecuencias no pueden medirse.

—Bendito su autor y la mano que lo llevó a las mías! Hablando así, Montier había tomado las memorias de un veterano, había abierto el libro, leído una línea, dos, páginas enteras, y estaba delante de la mesa una hora hacia sin pensar en abandonar el pequeño volumen—Absorvido su espíritu en la lectura, no sintió que la señora Blidot y su hermana habían entrado al jardín y le buscaban.

—Helo ahí, en nuestra gloria, Dios me perdone! exclamó la señora Blidot—¡Calla!—¿qué hace en tan inmóvil actitud delante de nuestra mesa? No se mueve mas que una estatua!

—Se diría que está dormido de pie—agregó Elfy. —Señor Montier, llamó la señora Blidot a media voz:—no me oye.

—Señor Montier! añadió Elfy—La comida está pronta y os espera—Sordó como una tapia! Habladle vos mas alto, yo no lo conosco y no me atrevo.

—Señor Montier repitió mas alto la señora Blidot, aproximándose a la mesa y colocándose en frente de él—Montier levantó entonces los ojos hacia ella, pasóse la mano por la frente como para llamar sus ideas y fijó en derredor una mirada de asombro.

—Admitid mis excusas, dijo—Yo os veía, ni os oía, entregado enteramente a mi libro—es decir—á vuestro libro, —añadió sonriendo—Jamás había creído que podría una obra de imaginación inspirar tanto interés—A una distracción semejante á la de hoy debo haber conocido una sola vez la casa de corrección.

—Me alegro mucho de que ese libro os agrade, porque eso me proporciona el placer de ofreceroslo—Podeis terminar su lectura, que entre tanto, el señor cura que tiene todos los que se pueden enseñar, me facilitará otro.

—A fé mia, señora Blidot, que vuestro ofrecimiento no es de reusar—Acepto y os doy las gracias—Lo leeré á vuestra intencion y de ese modo espero hallarle mejor.

—En cuanto al libro, señor Montier, tenéis tal aire de bondad que nada importa y por el contrario agrada, desahacerse de él—Pero mi hermana y yo, veníamos á advertiros que la comida estaba servida; los niños están impacientes y pienso que á vos mismo no os desagradará comer algo.

—Es la verdad; mi desayuno está ya lejós, y no se enfriará con la comida.

Montier saludó á Elfy á quien no conocia aun, y siguió á las dos hermanas al comedor, donde esperaban los niños. Pablo ansiaba llevar la mano á los platos pero Jacobo lo contenía.

—Espera Pablo, le hablaba; sé razonable; tú bien sabes que nada se puede tomar sin permiso.

—Entonces, dame tú el permiso, decía Pablo.

—Yo no puedo; eso no me corresponde.

—Pero es que tengo hambre y quiero comer

—Aguarda un minuto—El señor Montier llegará, en seguida la señora; despues la otra y entónces te servirán.

—Es muy largo un minuto?

—No, no es muy largo;—mira, ahí llegan.

Sentíronse todos á la mesa—Jacobó alzó á su hermano á su silla y sentóse despues á su lado para servirle. Montier le dió un golpecito amigable en la cabeza;—y pusieronse á hacer los honiores á una sopa con berzas, á que Montier prodigaba los elogios de un conoecedor—Acabada la sopa, pidió Elfy levantarse para traer á la mesa un guiso de vaca con judías, que aguardaba su turno, pero Montier la detuvo.

—Perdon, señorita;—no es de regla que las señoras sirvan á los hombres—Permitid que os aborre el trabajo.

—En efecto, dijo la señora Blidot riendo; vos sois algo de la casa desde que nos habeis dado á estos niños y podeis obrar á vuestra idea.

—A fé mia, señora Blidot, que lo que decís es una verdad;—me siento aquí como si estuviese en mi casa y doy pruebas de ello, como veis.

La comida terminó alegremente—Jacobó estaba encantado de ver comer á Pablo con tanto apetito—Montier les envió á divertirse á los alrededores y se puso á fumar, mientras que las dos hermanas se ocupaban de los quehaceres de la casa y servían á los viajeros que se detienen á comer y descansar—Montier conversaba con los viajeros que llegaban y ayudaba á las hermanas cuando las veía atacadas.

Jacobó y Pablo se paseaban en la calle, mirando las vidrieras del especiero, parándose á la puerta del carnicero, del panadero, del guardicionero, y de todas las casas de negocio—En esta ocupacion iban recorriendo la aldea, cuando vieron á un pobre niño, de ocho á nueve años, cubierto de andrajes, que arrastraba penosamente un saco de carbon de excesivo peso para su edad y sus fuerzas, y que, deteniéndose á cada instante, enjugaba con el reverso de la mano el sudor que corría de su frente descolorida—Su palidez extremada y la honda tristeza que revelaba, conmovieron al buen Jacobito.

—¿Porqué cargas un saco tan pesado? le preguntó, aproximándosele.

—Porque mi amo me lo ha ordenado, respondió con voz triste, el niño.

—¿Y porqué no le dices que es mucho peso para tí?

—No me atrevo porque me pegaría.

—Es muy malo, entónces?

—¡Chito!—dijo el niño, mirando en torno de él con terror—Si nos oyera me daría de latigazos.

—¿Porqué estás en casa de un hombre tan malo? preguntó Jacobo en voz baja.

—Me han puesto allí y allí es preciso que esté—No tengo deudo ninguno que me proteja y ampare, —ni padre, ni madre.

—Lo mismo que Pablo y yo!—Pero has tambien lo que yo he hecho;—ruega á la santa virgen que te ayude y verás como viene en tu socorro—¡es tan buena!

—Pero yo no la conosco, ni sé donde vive.

—Ah!—pero yo tampoco lo sé!—Eso no importa; pídele todos los dias y ella te escuchará.

—Oh!—yo no se lo pediré, porque si hablase alto mi amo me oiria y me castigaría.

—No es necesario gritar, —di solamente en voz muy baja: Santa virgen, venid en mi socorro—Vos que sois la madre de los afligidos, buena y santa virgen, ayudadme.

El desgraciado repitió las palabras de Jacobo y quedó en la actitud de quien espera.

—Nadie viene, dijo;—es preciso que me vaya con mi saco porque el amo me espera.

—Aguarda, voy á ayudarte un poco—La santa virgen no acude tan pronto, pero siempre nos ayuda.

Jacobó empezó á tirar del saco, despues de recomendar á Pablo que lo empujara—Este no tenia tanta fuerza como el primero que tiró tan violentamente que el saco saltó sobre las piedras de la calle y rompiéndose en varias partes, dió salida á los pedazos de carbon que se desparramaron por todos lados. Los niños se detuvieron consternados, pero Jacobo no perdió la cabeza por tan poca cosa.

—Espera, dijo; quédate aquí que voy á llamar al bueno del señor Montier, que es el que vos ha enviado la santa virgen y que ella te envia tambien á tí—Ven, Pablo corramos.

Y tomando á Pablo de la mano, corrieron ambos tan de prisa como lo permitian las pequeñas piernas de Pablo, hasta llegar á la hosteria de la señora Blidot, donde hallaron á Montier, fumando en compania de algunos viajeros.

—Señor Montier, dijo Jacobo; vos que sois tan bueno, venid pronto en socorro de un pobre niño, mas desgraciado de lo que éramos yo y Pablo, pues que no puede llevar un gran saco de carbon que nosotros hemos roto por ayudarlo, y su mal amo le pegará—Tiene tanto miedo el pobre! La santa virgen os manda decir que os deis prisa á socorrerle.

—¿Dónde has visto á la santa virgen, para traerme esas comisiones, niño? preguntó Montier riendo y levantándose.

—No la he visto, pero la he sentido en mi cabeza! y en mi corazón—Vos sabeis que ella os envió para salvarnos á Pablo y á mí;—aun es necesario salvar á ese pobre niño.

—Está bien, mi guapo amiguito—Vamos, tú me servirás de guia.

Montier siguió á Jacobo, despues de dejar á Pablo con Elfy, que no marcharía con la misma prontitud, y llegaron al punto en que se hallaba el niño á quien Montier reconoció al instante;—este era Torchonnet, la pobre victima del infame posadero Bourcier—Aproximóse Montier con aire de compasion, levantó el saco, lo examinó, y sacando del bolsillo de su blusa vino y aguja, que los soldados llevan siempre por hábito en campana, acomodó el carbon, cosió la bolsa y preguntó en seguida á Torchonnet:

—¿No hay medio de llevar el carbon sin atravesar la aldea y sin ser visto de tu amo?—No desearia encontrarle con él, porque creo que me dejaría llevar de una cólera que no le sería de mi buen efecto.

—Si, señor, respondió Torchonnet;—se puede ir por los fondos de la casa y vaciar el saco en la carbonera, que está al lado del cobertizo.

—Entonces, en marcha amigo mio; dijo Montier, cargando el saco sobre sus espaldas.

Torchonnet lo miró con admiracion.

—Oh! señor, mi buen señor! exclamó—¿Cómo le agradezco á la santa virgen que os haya enviado!—Buena y santa virgen! Este niño tenia razon, agregaba mirando á Jacobo con alborozo.

—Yo te lo habia dicho, repitió Jacobo, no menos contento.

Montier reia de la ingenuidad y caudor de las criaturas. No tardaron en llegar á la carbonera donde Montier vació el saco, lo dobló y lo puso en un rincón—Preparábase para irse, cuando Torchonnet le llamó tímidamente.

—Señor, balbuceó;—seriais tan bondadoso para rogar á la santa virgen que me enviara algo de comer? Me dan

tan poco, que estoy malo y no tengo ni fuerza para andar añadiendo llevando la mano al estómago.

—Pobre criatura! exclamó Montier conmovido—Oye, ven al Anjel Guardian y te recomendaré á la señora Blidot, excelente mujer.

—Oh, señor!—es imposible;—mi amo me mataria si yo fuese allí.

—Entonces, te mandaré alguna cosa que pedirá á la señora Blidot, y en lo sucesivo mi buen Jacobito te traerá de comer todos los dias—¿Quieres Jacobito?

—Oh, sí, señor Montier!—Guardaré todos los dias algo de mi comida para él,—¿pero cómo haré para dárselo? Tengo miedo de su amo.

—Podeis colocarlo en el tronco de aquel árbol, inmediatamente al pozo, porque yo voy allí todos los dias á buscar agua.

—Está bien: queda arreglado, y dentro de un cuarto de hora Jacobo os llevará algun alimento al tronco del árbol—Partamos Jacobito, que ya estarán extrañando nuestra ausencia.

Entraron al Anjel Guardian, donde Montier refirió á la señora Blidot la historia de Torchonnet, y le pidió permíttera á Jacobo hacer aquella obra de caridad todos los dias.

—Pero, agregó;—yo no quiero que os apoderéis de todas mis buenas acciones, y deseo abonar el alimento de ese desgraciado—Me dreis en cuanto lo estimais, y yo vendré á arreglar vuestras cuentas una ó dos veces al año.

—Nada costará arreglarlas, señor Montier, pero del mismo modo tendré placer en recibiros y así podreis ver á nuestros niños y cercioraros de la exactitud ó engaño de vuestra eleccion al colocarlos—Toma Jacobito, continuó, lleva esto al árbol del pozo, para que el pobre huérfano no pase sin comer.

Jacobó recibió con gran satisfaccion la comida envuelta que le daba la señora Blidot, y tomando á Pablo de la mano se dirigió hacia el pozo, distante cien pasos del Anjel Guardian—Puso su paquete en el tronco del árbol, y pocos minutos despues vió llegar al pobre Torchonnet con un edn-taro; mientras que este se llenaba, Torchonnet tomó el papel, comió avidamente una parte de las provisiones que contenia, puso el resto en el tronco del árbol y haciendo de lejos un saludo amigable á Jacobo, partió, arrastrando penosamente el cántaro lleno de agua.

(Continuará.)

EXCENTRICIDADES.

Sr. D. Lucio da Costa Guimaraens.

He tenido una especial satisfaccion en recibir la cartita de V. en que se sirve decirme, respondiendo á mi invitacion, en nombre suyo y del Sr. de Mauá, que no coopera á la publicacion que he emprendido epor que nunca esa clase de empresas llegan á su fin.»

Yá que V. tiene la deferencia de entrar en explicaciones oficiosas que el director de *El Iris* agradece como debe, se me permitirá hacer, en seguida algunas observaciones á ellas, que servirán á la vez para matizar las columnas de mi periódico, con un rasgo de excentricidad singular.

No sé lo que se entiende por *fin*, en una publicacion de esta clase, ni menos comprendo el limite en la indefinida marcha del progreso, cuyo término no alcanzamos nosotros, pobres miopes, sin el privilegio de la doble vista.

No sé tampoco ni concebí como, en la esfera reducida de las facultades humanas, es dado penetrar con la mirada del

profeta mas allá del porvenir y leyenda á través de esa impenetrable cortina, lanzar á tal empresa el fallo tremendo que agoró á las demás.

No sé apoyado en qué principios que están fuera del radio de la humanidad indudablemente, so atribuyen el Sr. Guimaraens y el Sr. de Mauá el don milagroso de la profecía.

Luego:—¿conocen los señores exéatricos alguna empresa segura en la vida inestable, caduca y perecedera?

Creemos que hasta los bancos mas sólidos están pendientes de un soplo leve de los vientos airados.

Ademas:—¿no meditan que la duracion de la empresa es imposible si le retiran, lúgubres profetas, su proteccion valiosa?

Felizmente la idea que vicieten es una propiedad parcial. ¿Dónde está el estímulo y aliento que ofrecen á la empresa qué nace benchida de sávia y sedienta de vida?

Sobre todo:—¿no creen los eminentes cólegas de Mahoma, que por poco tiempo que dure una empresa semejante, siempre deja ca pos de si una estela luminosa?

¿No saben que de hojas se forma una guirnalda y que la perfeccion brilla alleude los obstáculos y las contrariedades?

¿Con que porque la idea no puede fecundizar un dilatado terreno, debemos sofocarla en germen?

¿Ideas progresistas de eminente banquero!

Ante ellas se inclina sin aceptarlas

AGUSTIN DE YEIMA.

BRISAS DEL PLATA.

Saludamos la aparicion de la primera entrega del tomo de poesias del Dr. D. Alejandro Magarinos Cervantes, que anunciamos en el anterior y primer número de nuestro periódico, y cuya buena acogida es una prueba manifiesta de que en las ideas del pueblo se opera una transicion favorable hácia las letras, que apesar de la situacion politica, se levantan de su postracion y tienen el horizonte de la esperanza con hermosos colores.

A la terminacion de la obra, nos haremos un deber de formar un juicio critico, basado en la obra general, en las tendencias filosóficas del autor, y en el caracter y forma artistica de sus inspiraciones.

Por ahora, nos felicitamos solamente de la aparicion de la obra y creemos que importa de todos modos un triunfo para las letras

AGUSTIN DE YEIMA.

EL CATÓLICO.

Bautizado con este nombre, acaba de aparecer en esta capital un periódico semanal de literatura, que como se desprende de su titulo, levanta la enseña de la religion católica, apostólica romana.

sin promover polémica sobre absolutismo, nos vemos impedido á observar que un periódico que llama á si la colaboracion de todas las inteligencias, no puede pretender encerrarlas en los limites de una sola idea.

Creemos que para elevarse triunfante á su destino, y brillar majestuosa y serena en una esfera sin nubes, la verdad ha de haber pasado por el erisol de la discusion.

Estos son principios tan reconocidos, que tienen fuerza de ley en todos los paises civilizados y que hasta consignan los códigos penales que solo prescribe la condenacion del

acusado, cuando de antea de partes resulta su culpabilidad.

Hecha esta pequeña observacion que el cólega apreciará, contestamos á su saludo y le deseamos prosperidad.

A. DE V.

LUZ Y TINIEBLAS.

Háse dicho que muchas veces hay sombras en los altos juicios del géno, y á cada paso que damos, vemos en realidad, el efecto de esos asombrosos eclipses que sufre la inteligencia mas clara y que nos arrancan de la luz para sumerjirnos en las tinieblas.

leyendo la 8.^a entrega de la *Revista de Buenos Aires* que dirijen los doctores Navarro Viola y Quesada, palpamos un nuevo ejemplo de la verdad apuntada.

Détiénesse el Dr. Navarro Viola en el juicio de una obra histórica que recientemente ha aparecido y circulado profusamente en esta y la vecina República, como en todos los ámbitos del mundo ilustrado, y la tacha de falta de originalidad en el fondo!

¿Acaso puede ignorar el eminente jurisconsulto que siendo la historia el fondo de la obra en cuestion, no puede hacer otra cosa el autor, que circunscribirse á sus líneas, trazadas con esa tinta indeleble que lucha con el rigor de los siglos? ¿O se quiere acaso que el autor hoñando la verdad histórica, funde sobre sus derruidos cimientos la obra ficticia de la imaginacion?

Otros puntos abraza el artículo su cuestion, que la critica desmoronaría, pero no es nuestro ánimo ampliar estos renglones, ni suscitar polémicas que todo harian en la actualidad menos elevar el pendon de la verdad. Nos limitamos pues á una refutacion parcial á que el buen sentido obliga y á dejar comprobado por esta sola cita que tambien las sombras oscurecen la clara luz del géno

A. DE V.

MATERIALES.

La afluencia de originales nos pone en la obligacion de retirar el artículo que teniamos preparado para nuestras lectoras, y algunas composiciones poéticas que llenaran la seccion que les está dedicada—Pedimosles encarecidamente nos disculpen, prometiéndonos compensarlas en los números sucesivos.

Cuando llenemos la aspiracion que nos domina, merced á la noble proteccion del público ilustrado y amante del progreso, y ensanchemos los limites estrechos de nuestra empresa, no nos sobrarán materiales.

Nos lisonjamos de que en breve se realicen nuestros propósitos y nuestras esperanzas.

Sumario.

Apuntes para la historia política de la República. por un testigo ocular—El calor y la sequia—Pensamientos y máximas políticas—Derecho internacional privado—La historia del Angel Guardian—Excentricidades—Luz y tinieblas—Brisas del Plata—El Católico—Materiales.